

PILETISA S.A.

MEMORIA DE LA GERENTE DE LA COMPAÑIA PILETISA S. A. DESARROLLADA EN EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2013.-

Samborondón 7 de marzo de 2014.

Señores Accionistas:

Con fundamento en las disposiciones emanadas de la Ley de Compañías, los Reglamentos expedidos por la Superintendencia de Compañías, el Estatuto Social y las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, pongo a consideración de la Junta General de Accionistas, un resumen de la memoria sobre la gestión realizada por la infrascrita GERENTE de **PILETISA S. A.**, durante el ejercicio económico financiero comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2013, en la que se encuentra registrada la única actividad de la compañía, *“arrendamiento y administración de inmuebles, villas, y departamentos destinados a vivienda, sometidos o no al régimen de propiedad horizontal”*.

Este documento contiene una información veraz y suficiente respecto del cumplimiento del objeto social de la compañía **PILETISA S. A.**, *“arrendamiento y administración de inmuebles, villas, y departamentos destinados a vivienda, sometidos o no al régimen de propiedad horizontal”*, relacionado con el arrendamiento del Departamento N°3, de propiedad de la sociedad, ubicado en el primer piso alto del Condominio Q4, del Conjunto Residencial Central Park Club, situado en el Kilómetro 2 ½ de la Avenida Samborondón, del cantón Samborondón, durante el ejercicio económico del año 2013, así como también los resultados de la administración y gestiones efectuadas por la infrascrita Gerente de la compañía. Para este efecto, me permito hacer conocer a los señores accionistas que, en el local social de la compañía, desde el 5 de febrero de 2014, se encuentran a su disposición el Balance General Anual, el Estado de Resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, al cierre del ejercicio económico financiero comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2013 y sus anexos, el informe del Comisario y la Memoria de la Gerente, para su conocimiento y revisión.

En lo relacionado con el cumplimiento del objeto social de la compañía y las resoluciones de la Junta General de accionistas, hago conocer a los señores accionistas que el 30 de junio de 2013 concluyó el plazo de UN AÑO, fijado en el contrato de arrendamiento del aludido departamento a la compañía TELECUATRO GUAYAQUIL C. A. En virtud de que la ARRENDATARIA manifestó su deseo de no continuar con el arrendamiento del departamento, antes mencionado, antes de la finalización del plazo estipulado me sentí obligada a publicar AVISOS de arrendamiento, mediante publicación en el Diario El Universo de Guayaquil, el 19 de junio de 2013, invitando a personas interesadas en arrendar el aludido departamento, debidamente amoblado, haciéndoles conocer que desde el mes de julio se encontraba listo para ser ocupado por el nuevo interesado. Sin embargo, no tuvimos éxito y durante el mes de julio de 2013 no

se presentó interesado alguno en ocupar el mencionado departamento. Obviando las dificultades presentadas inicialmente, la infrascrita Gerente continuó haciendo las gestiones necesarias, poniendo AVISOS en el Departamento, así como la correspondiente adecuación para una mejor presentación del mismo y, con la ayuda de una Corredora de Bienes, se logró suscribir un Contrato de Arrendamiento con la compañía LACTOCOMERCE S. A., para uno de sus funcionarios, por UN AÑO, contado desde el 7 de agosto de 2013, por el precio de UN MILQUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.500,00). La compañía PILETISA S. A., de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, exigió a la compañía ARRENDATARIA la entrega de una GARANTÍA, la misma que se encuentra estipulada en una de las cláusulas del Contrato de Arrendamiento, que consiste en el depósito del equivalente a dos pensiones o cánones de arrendamiento; o sea, la cantidad de TRES MIL Dólares de Estados Unidos de América.

Me permito aclarar, que el aumento del precio del canon de arrendamiento, del que pagaba la anterior inquilina, Mil Doscientos Dólares de Estados Unidos de América, obedece a que, además del mobiliario, enseres y equipos que se encuentran instalados en el departamento, que es de conocimiento de los señores accionistas, y se encuentran detallados en el inventario de bienes entregados a la ARRENDATARIA, ésta exigió que le instalaran tres televisores, con servicio de internet y TV Cable. Consultado el requerimiento a los señores accionistas, éstos se pronunciaron favorablemente por la compra de dichos bienes, utilizando los saldos de la cuenta de la compañía; y, me autorizaron también renegociar el canon de arrendamiento, acordando la antes mencionada pensión locativa, razón por la que se incrementó el precio del arriendo mensual en Trescientos Dólares de Estados Unidos de América. Del indicado valor, la ARRENDATARIA, de conformidad con Ley, hace la retención mensual de Ciento Veinte Dólares de Estados Unidos, por lo que el ingreso efectivo a la compañía es de Un Mil Trescientos Ochenta Dólares de Estados Unidos de América.(\$ 1.380,00).

Para el cumplimiento de la actividad social y económica que desarrolla mi representada, "arrendamiento y administración del inmueble", debo informar que no ha sido necesario contratar nueva fuerza laboral u otros empleados; pues, las labores correspondientes para la realización de la actividad de la compañía, las ejecuta personalmente la infrascrita Gerente; salvo lo relacionado con declaraciones de retenciones en la fuente, pago de impuestos del IVA, aportes al IESS, contabilidad de la compañía, etc., que se encuentra encargada la CPA. Glenda Chang, a quien se le paga por cada gestión o trabajo que realiza. También debo informar que la compañía PILETISA S. A., en el ejercicio de su actividad social, no ha tenido ingresos complementarios, por cuanto no ha realizado ninguna otra actividad económica durante el presente ejercicio fiscal, ni ha habido lugar al pago de compensaciones por ningún concepto.

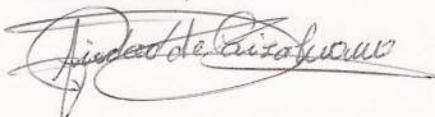
Adjunto a esta Memoria se servirán encontrar el Balance General Anual, el Estado de Resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, al cierre del ejercicio económico financiero de 2013, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y sus anexos, en los que se presenta la real situación financiera de la compañía. Consecuente con lo expresado, les informo que la compañía PILETISA S. A. durante el presente ejercicio fiscal, solo ha tenido ingresos por concepto de cánones de arrendamiento, la cantidad de CATORCE MIL SETECIENTOS Dólares de Estados Unidos de América, (USD \$ 14.7000,00) descompuestos de la siguiente manera: a) Siete Mil Doscientos

Dólares de Estados Unidos de América, (USD \$ 7.200,00) por pago de cánones de arrendamiento de enero a junio de 2013, por la ex ARRENDATARIA, compañía TELECUATRO GUAYAQUIL C. A.; y, b) Siete Mil Quinientos Dólares de Estados Unidos de América, (USD \$ 7.500,00), por concepto de cánones de arrendamiento que corren desde el 7 de agosto hasta diciembre de 2013, emolumentos cancelados por la actual ARRENDATARIA, LACTOCOMERCE S. A. Me permito aclarar, que de los valores antes expresados, las ARRENDATARIAS han hecho las respectivas retenciones en la fuente y depositados en el SRI, por lo que dichos valores han disminuido.

Por concepto de egresos y pagos, durante el mismo ejercicio económico financiero de 2013, la compañía PILETISA S. A. ha tenido gastos por pagos de Impuestos fiscales y municipales y Contribuciones a la Superintendencia de Compañías; compra de Tres Televisores; remuneraciones de la CPA. Glenda Chang Parrales y de la infrascrita Gerente de la compañía, los aportes al IESS y otros gastos varios, mismos que ascienden a la cantidad de QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO Dólares de Estados Unidos de América, (USD \$ 15.738,00), en razón de lo cual existe una diferencia negativa, de más de MIL TREINTA Y OCHO Dólares de Estados Unidos de América, (USD \$ 1.038,00), en razón de lo cual en el ejercicio económico financiero de 2013 no existe un saldo favorable, un remanente para el pago de Reservas Legales, pago de Impuestos a la Renta, Contribuciones a la Superintendencia de Compañías y otros varios, lo que, consecuentemente, quiere decir que en el presente ejercicio económico, no existen utilidades líquidas para que sean distribuidas o repartidas entre los señores Accionistas. Por este hecho, me permito sugerir a los señores Miembros de esta Junta que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones pendientes del ejercicio económico financiero del 2013 de la compañía PILETISA S. A., para lo que estimo que deben recurrir a los fondos existentes en las cuentas de la compañía.

Convencida de que mi gestión es el resultado de una administración equilibrada y honesta, pongo a vuestra consideración esta Memoria de Gerencia, los Estados de Resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 2013, y los documentos anexos, que por más de quince días estuvieron en el local de la compañía, a disposición de ustedes, para su conocimiento y análisis.

Atentamente,



Piedad Andrade Saeteros
GERENTE DE PILETISA S. A.
C. de C. 090088489-1
C. de V. 022-0196